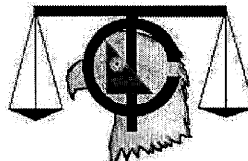




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 23 NOV 2007

VISTO: La Ley N° 723 y la necesidad de cubrir vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar 127° de la Ley Provincial N° 495, todas las categorías deben cubrirse por concurso de oposición y antecedentes;

Que mediante Nota Interna N° 1068/07 el Secretario Contable eleva a consideración de los Sres. Miembros la necesidad de incorporar personal profesional en el ámbito de esa Secretaría, previendo las dificultades operativas que se han de producir por las disminuciones tanto de Revisores como de Auditores Fiscales, en virtud de haber sido convocados por las nuevas autoridades electas, tanto en el ámbito Municipal como Provincial;

Que por ello el Tribunal de Cuentas ha decidido efectuar el pertinente llamado a Concurso;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMESE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Revisores de Cuentas – Categoría B1, en el ámbito de la sede del Tribunal de Cuentas en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los postulantes que deberán cumplir con los requisitos que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por los Sres. Secretarios Legal y Contable y los Sres. Prosecretarios.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los nombrados en el Artículo anterior con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 199 /2007.

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 199 /2007

REQUISITOS:

- 1) Ser Argentino.
- 2) Poseer Título Universitario de Contador Público.

VALUACION: Se otorgará hasta un máximo de **CIEN (100) puntos (*)** consistentes en:

Oposición Escrita:

Oposición Escrita: Se otorgará hasta un máximo de **CINCUENTA (50) puntos (*)**.

Temas a tratar: Ley N° 6 (de contabilidad) – Ley N° 50 – Ley N° 495 – Ley N° 141.

Oposición Oral:

Oposición Oral: Se otorgará hasta un máximo de **TREINTA (30) puntos**.

Temas a tratar: Ley N° 6 (de contabilidad) – Ley N° 50 – Ley N° 495 – Ley N° 141.

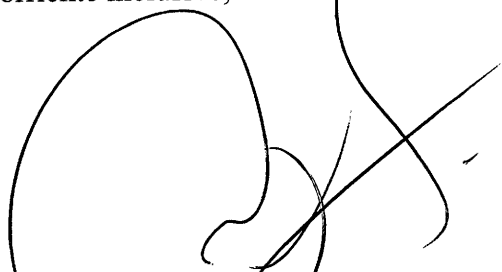
Entrevista Personal: Se otorgará hasta un máximo de **VEINTE (20) puntos**.

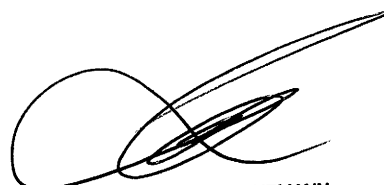
Categoría inicial de escalafón: **B1**.

* Aquellos postulantes que no superen el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de la puntuación establecida para la oposición escrita, quedarán excluidos del concurso.

* La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes válidamente inscriptos en el concurso que así lo desee.

La inscripción se llevará a cabo en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre N° 131, a partir del día **26** y **hasta el día 30 de Noviembre** del corriente inclusive, en el horario de 9 a 14 hs., debiendo presentar Curriculum Vitae.


CPN DR. Claudio A. Ricciardi
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia